ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/AAFV.-

LOTA, 16 FEB. 2018

DECRETO Nº 391 /

VISTOS

a) Solicitud presentada por **SRES. WOM S.A., RUT Nº 78.921.690-8,** Certificado de Destino Nº 14 de fecha 13.02.2018, Iniciación de Actividades, Constitución de Sociedad, Certificado Distribución de Capitales, Declaración de Trabajadores, Contrato de arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRES. WOM S.A., RUT Nº 78.921.690-8,** para que funcione con Patente Comercial en Calle Serrano Nº 699 de Lota con Giro: **SERVICIO DE TELECOMUNICACION Y TELEFONIA MOVIL.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sres Wom S.A.-
- C/c Patentes Comercialesl.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.